

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1178
CELEBRADA EL 11 DICIEMBRE DE 1961



Acta de la sesión ordinaria número 1178, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Licenciado Rogelio Sotela; de los Decanos, Ingeniero Luis Ángel Salas, Doctora Emma Gamboa, Lic. Jiménez Castro, Prof. Portuguez, Dr. Mario Miranda e Ing. Peralta; del Vice-Decano a.i. de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; del Vice Decano a.i de Ciencias y Letras, Dr. Rodríguez; de los Vice-Decanos Lic. Ramírez, Lic. Vargas y Dr. Pauly; del Vice-Decano a.i. de Ciencias y Letras, Dr. Rodríguez; del representante estudiantil señor Vicarioli y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas:

Don Jenaro Valverde Marín, como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales,
Sección de Administración y Contabilidad.

Como Ingenieros Civiles, don Roberto Avilés Carranza,
don Fernando Marín Chinchilla,
don Edgar Herrera Jiménez y don
Andrés González Martínez.

Como Ingeniero Agrónomo, don Mauro Molina Umaña.

Como Licenciado en Derecho, don Dagoberto Fallas Valverde.

Como Notario, el Lic. Ernesto Guardia Hine.

Como Licenciada en Microbiología y Química Clínica, señorita Virginia Umaña
Umaña.

Como Licenciada en Ciencias y Letras, Departamento de Historia y Geografía,
señorita Elena Isabel Alonso.

Como Doctores en Cirugía Dental, don Ernesto José Marín Rocha.

Como Licenciada en Bellas Artes, señora Lita Zúñiga Oreamuno.

Además, se juramentó y se declaró incorporados a los respectivos colegios profesionales, a las siguientes personas que cumplieron con los trabajos correspondientes:

Ingeniero Civil Raúl Sequeira Jenkins.

Ingeniero Civil Óscar Jiménez Blanco.

Doctor en Cirugía Dental José Francisco Quirós Sanabria.

Comunicar Colegio, Registro y Corte.

ARTICULO 02. Se da lectura a comunicación que suscribe el Sub-Director del Departamento de Registro, don Jorge Salas G., que dice así:

“Señor Lic. don Rogelio Sotela M.

Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica

Presente.-

Estimado señor Vice-Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 283 del señor JORGE EDUARDO UMAÑA ARAYA, de nacionalidad costarricense, quien solicita la inscripción del título de “Bachelor of Arts, Geology”, extendiendo a su nombre por “The University of Texas” de Austin, Texas, Estados Unidos, el 30 de enero de 1960.

La sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos, en consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Agronomía sobre este caso, recomienda la inscripción del título referido. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acoge el criterio del Departamento, que lo fundamenta en informe de la Facultad de Agronomía y en la circunstancia de que los documentos acompañados por el interesado se ajustan a lo que estipulan los reglamentos respectivos y se autoriza la inscripción del título de “Bachelor of Arts, Geology” extendido a nombre de Jorge Eduardo Umaña Araya por “The University of Texas”, en Austin, Texas, Estados Unidos de América.

Comunicar Registro.

ARTICULO 03. El señor Vice-Rector da lectura a comunicación que recibió del señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, que dice así:

“Acabo de recibir una carta de mi señora en la cual me cuenta del fallecimiento repentino de Fabio Baudrit. No puedes imaginarte lo que esto me ha impresionado, pues él no solamente fue mi amigo de la infancia, sino un gran colaborador de la Facultad nuestra en el seno del Consejo Universitario; su muerte ha dejado un gran vacío que tendrá que sentirse siempre. Recibe, pues, mi más sentido pésame y por tu digno medio, que lo sepa así el Consejo Universitario.”

ARTICULO 04. Se da lectura a la comunicación que dice así:

“Señor don Carlos Monge Alfaro
Secretario de la Universidad de Costa Rica
San José.-

Estimado señor:

Por la presente me permito transcribir el acuerdo dictado y aprobado por el Consejo Municipal de Pérez Zeledón en sesión ordinaria No. 153 Artículo -XIX- celebrada el 25 de noviembre pasado y que literalmente dice, así:

ARTÍCULO -XIX- Conocida la dolorosa noticia del fallecimiento el día 23 de Noviembre de 1961, del Ing. Don Fabio Baudrit Moreno, quien fuera eminente Rector de la Universidad de Costa Rica, esta Corporación profundamente conmovida por unanimidad acuerda:

Guardar un minuto de silencio en memoria de tan ilustre Costarricense, y hacer llegar el más sentido pésame a los familiares y a la Universidad de Costa Rica. En un acto solemne se guardó el minuto de silencio.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Su atento y seguro servidor, f) NAPOLEÓN CAMPOS ORTIZ Secretario Municipal”

Se toma nota. Se enviará comunicación de agradecimiento y se transcribirá la manifestación de pésame, a la familia del Ing. Baudrit.

ARTICULO 05. El señor Vice-Rector da lectura a la comunicación que dirigió al señor Presidente de la República, de conformidad con resolución tomada en la sesión del lunes pasado por el Consejo Universitario, la que dice así:

“Excmo.

Señor Presidente de la República

Lic. Mario Echandi Jiménez

S. D.

Señor Presidente:

El Consejo Universitario conoció de su comunicación del 30 de noviembre, en la cual informa que a pesar de que en su concepto la Ley No. 2903 no establece el mejor procedimiento para cumplir a cabalidad con lo que dispone el artículo 85 de la Constitución Política, en afán reiterado y sincero de colaborar con nuestra Institución, había dispuesto ejecutar el Decreto Legislativo aludido y ordenar su inmediata publicación en La Gaceta.

Acordó el Consejo Universitario manifestar a usted, señor Presidente, su agradecimiento por la muy valiosa colaboración que su decisión ha significado para la Universidad de Costa Rica.

En lo personal, es muy grato para mí reiterar ese mismo pronunciamiento y reconocer que la actitud de colaboración abierta y desinteresada que usted nos ofreció en la visita que el Consejo Universitario le hizo en su despacho, se ha cumplido satisfactoriamente.

Una vez recibida la subvención de noviembre, que el señor Tesorero Nacional nos ha prometido pagar dentro de la quincena de este mes, su gobierno estará completamente al día en el pago de la renta constitucional que fijó el presupuesto ordinario para 1961, quedando al cargo del Banco Central girar la correspondiente a diciembre, conforme a los términos de la aludida Ley.

Aprovecho la ocasión para reiterar al señor Presidente el testimonio de mi aprecio y consideración, ROGELIO SOTELA Vice- Rector”

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Wilburg Jiménez Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

En su sesión N° 224, de fecha 30 de noviembre último, nuestra Facultad conoció la comunicación enviada por el Director del Departamento de Actas y Correspondencia, transcriptiva del artículo 14 de la sesión 1173 del Consejo Universitario.

Con el cuidado que merece, nuestra Facultad analizó la Gestión hecha por la Dirección General de Servicio Civil, a fin de que nuestra Facultad se haga representar en el Tribunal Calificador para la escogencia de profesionales en nuestro campo en vista de que el Colegio de Contadores Públicos acordó reiterar su delegado del mismo.

Fue necesario entrar a conocer las razones por las cuales el Colegio de Contadores Públicos había tomado una determinación como esa y ante las circunstancias de suyo graves puesto que el procedimiento seguido para la selección del Contador Nacional por parte del señor Ministro desconoció el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N° 851 del 19 de noviembre de 1956, y además falsea la confianza que se ha de tener para que exista un sistema de eméritos, nuestra Facultad consideró que no podía ni creía conveniente designar a ninguno de sus miembros para integrar dicho Tribunal Calificador, y que por el contrario, debía respaldar la actitud recta y bien cimentada del Colegio de Contadores Públicos.”

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que la nota dirigida a la Universidad por la Dirección General de Servicio Civil, está redactada en tal forma, que deja la impresión de que el Colegio de Contadores Públicos está conforme con la proposición que el Servicio Civil ha formulado.

Como ha tenido informes de que no es así, considera que sería conveniente que el Consejo Universitario se dirigiera a dicho Colegio, para que sirva esta exponer el criterio que le merece la proposición del Servicio Civil.

El señor Vice- Rector dice que ya se comunicó al Colegio de Contadores lo indicado por el Lic. Jiménez, pero se les puede recordar el asunto.

Se acuerda dirigirse al Colegio de Contadores Públicos, solicitándoles dar respuesta a la nota enviada sobre propuesta de la Dirección General del Servicio Civil y pidiéndole indicar a la Universidad cual es el criterio que la misma les merece. Se hará del conocimiento de dicho Colegio, la respuesta que envió, a consulta formulada, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación que suscribe el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, la cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Vice- Rector:

En su sesión No. 224, de fecha 30 de noviembre último, nuestra Facultad conoció el concurso de antecedentes de la Escuela de Servicio Social para llenar las cátedras de Psiquiatría, Métodos de Investigación Social y Seminario sobre Problemas Sociales.

A la primera de ellas concursó solamente el doctor Mario Catarinella Andreoli, quien además de su experiencia y conocimiento en el campo la sirvió reiteradamente como Encargado de la Cátedra desde el mes de septiembre último.

Habiendo sido el único concursante, y de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión del 23 de noviembre de 1959, solo se propone el nombre del Dr. Catarinella.

Para las cátedras Métodos de Investigación Social, concursó el señor Rodrigo Bolaños Sánchez, quien a pesar de ostentar el rango de egresado de la Escuela de Servicio Social, aún tiene pendiente el último requisito para su incorporación, y por lo tanto la Escuela considera que no tiene los requisitos para ser nombrado.

En la cátedra de Seminario sobre Problemas sociales no hubo concursantes, por lo que en ambas cátedras el concurso debe declararse desierto.

Le acompaño los documentos originales y copia de los atestados presentados por el Dr. Catarinella”.

La votación correspondiente se llevará a cabo en la próxima sesión.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, la cual dice así:

“Señor

Secretario General de la Universidad

Prof. Don Carlos Monge Alfaro

Presente.-

Muy señor Mío:

La carta Fischer & Co de Estados Unidos, a quien se había adjudicado parte de la licitación N° 100, no dio cumplimiento a la adjudicación. Por esta razón, el Departamento de Química ha hecho una nueva en favor de la firma Behr Shultz & Co de Alemania, por la suma de \$306.48 precios costo y flete puerto Limón.

Remito adjunto la lista de artículos adjudicados, con el ruego de que usted se sirva someterlo al conocimiento del Consejo”.

Se acuerda acoger la proposición que hace el señor Méndez y adjudicar a la firma Behr shultz & Co., de Alemania, por la suma de \$306.48 dólares, los siguientes artículos:

60 Condensadores Liebig de 300ml.

36 Condensadores Liebig de 400ml.

24 Frescos yodométricos de 250ml.

ARTICULO 09. Se da comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto Blanco, la cual dice lo siguiente:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

En la sesión N° 61, celebrada por esta Facultad el 6 de diciembre próximo pasado, se conoció el informe de una Comisión AD-Hoc, integrada por los doctores: Alfonso Acosta Guzmán, Rodrigo Cordero Zúñiga y Rodolfo Céspedes Fonseca, referente al estudio de los documentos presentados por los interesados para el nombramiento de un TOXICÓLOGO FORENSE.

La terna aprobada por unanimidad es como sigue:

1. Roberto Chaves Chavarría.
2. Jaime Cerdas Cruz.
3. María Adela Ocampo Solano.

Se hace hincapié que la proposición de la terna que se somete a consideración del Consejo Universitario, responde a los interesados de esta Escuela, y por ello se ha tenido buen cuidado de seleccionar el candidato que por su experiencia y puntos obtenidos en los diversos aspectos tomados en cuenta, sea garantía para el entrenamiento previo que debe recibir el seleccionado en los Estados Unidos, y la labor a desempeñar en un puesto de tanta importancia para la Cátedra de Medicina Legal”.

La terna correspondiente se votará en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 10. El señor Vice-Rector informa, brevemente, sobre la reunión de CSUCA celebrada la semana anterior en Guatemala. Dice que posteriormente presentará un informe escrito con mayor detalle, para conocimiento de los compañeros del Consejo.

La Agenda preparada para dicha reunión, contenía puntos en virtud de los cuales se daban los últimos toques a los planes de integración centroamericana.

Numerosos acuerdos tomados en la reunión de San José -agrega el señor Vice-Rector- fueron estudiados por cada uno de los Consejos Universitarios por aparte y presentados nuevamente a estudio -con las respectivas observaciones de las Universidades- del plenario.

Recuerda que entre esos asuntos estaba el de implantar los Estudios Generales en todas las Universidades, en el Instituto Tecnológico, la Escuela de Administración Pública, etc., y muchos otros asuntos discutidos en la reunión de San José.

Sin embargo, se presentó un problema de fondo que vino a afectar el desarrollo de la tramitación de éstos asuntos: en la resolución número uno, se hablaba de especialización para post-graduados y se tomaba en cuenta, para ello, la especialidad y no las Escuelas con sus respectivas especialidades. En la resolución número cinco se hablaba de los estudios post-graduados tomando en cuenta las especialidades por Escuela. Había, pues, una contraposición entre ambas resoluciones.

La observación sobre esa contraposición la hizo la delegación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Después de un prolongado debate, se llegó a la conclusión de que era necesario establecer procedimientos para pedir las especialidades y para determinar, además, quien las iba a pedir.

Fue necesario que una Comisión Especial -actuó en ella, como miembro, el Prof. Caamaño- preparara un proyecto de reglamento que entre otras disposiciones, presentó la idea, que fue aprobada, de llamar Comisión Coordinadora, a la que antes se le llamaba Técnica. En el reglamento se contemplan sus atribuciones y su funcionamiento.

Se dispuso que las solicitudes de especialización se presentasen al CSUCA, y este, por medio de su Secretario General, las remitiese a la Comisión Coordinadora.

Se dejó establecido que esta Comisión quedaba en libertad de asesorarse con quien lo estimase conveniente, con toda clase de técnicos, para dar informes en cada caso. Todos los pedimentos regionales pendientes volvieron a ese primer estado; se remitieron para el cumplimiento de ese procedimiento.

Agrega que la Universidad de Costa Rica quedó autorizada para hacer los estudios encaminados a conseguir la instalación del Instituto Tecnológico, pero se pasó la gestión, conforme al trámite establecido, a estudio de la Comisión.

Agrega el señor Vice-Rector que se logró buen éxito en cuanto a la sede permanente para el Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas, que lo disputaban Costa Rica y Guatemala.

Tiene que hacer del reconocimiento del Consejo Universitario, que el Lic. Óscar Chaves Esquivel estuvo muy acucioso en la lucha por conseguir la sede permanente de esa Institución.

No perdió oportunidad de influir en el ánimo de las delegaciones, de los participantes, con el mejor de los resultados. La Universidad de Guatemala luchó ardientemente por obtener esa sede.

Pero la votación final, luego de los argumentos de nuestra delegación, fue favorable por parte de las Universidades de Honduras, Nicaragua y El Salvador y entonces Guatemala dispuso dar su voto, también, por Costa Rica. La sede se obtuvo por unanimidad.

A propósito de lo anterior, y luego de haber visto la brillante actuación del Lic. Chaves Esquivel en esta Conferencia, desea plantear aquí, ante los señores miembros del Consejo Universitario, un asunto en el cual el Lic. Chaves es interesado y que él como miembro de éste Consejo, le preocupa.

Lo expone, no para que se resuelva en este momento, sino para que se haga un juicio sobre la situación. De conformidad con los aumentos autorizados por el Consejo Universitario -con fundamento en estudio del Departamento de Administración Financiera acogido por la Comisión de Presupuesto- el aumento para el Lic. Óscar Chaves, en su salario, sería de treinta colones. El Lic. Chaves -dice el señor Vice-Rector- vino a servir a la Universidad como profesor de Tiempo Completo, como Prof. investigador; por sus magníficas condiciones personales, poco a poco y por las necesidades de la Institución, se le fueron encomendando una serie de tareas del campo administrativo.

De tal manera que ahora, al quedar el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales con sede permanente en Costa Rica, el Lic. Chaves queda, individualmente, con una categoría superior. Por esa razón considera que se le debería considerar en la categoría a, en lugar de b, que ahora tiene, para su sueldo tope sea de ₡3.000 mensuales.

El Lic. Jiménez Castro está de acuerdo con lo que el señor Vice-Rector ha propuesto. Esa ha sido -realmente- la situación que se ha presentado en el caso del Lic. Óscar Chaves.

El señor Vice-Rector continúa adelante con su exposición sobre la reunión de Guatemala. Dice que se tomó la resolución de que los Rectores de las Universidades de Centro América, estén presentes en las celebraciones que llevará a cabo, con motivo de celebrar los 50 años de fundación la Universidad de León, los días 9, 10 y 11 de enero próximo.

Habrá necesidad de tomar las previsiones del caso, a fin de que se autorice el gasto para el viaje del Rector a Nicaragua.

El interés -explica el señor Vice-Rector- porque asistan todos los Rectores es el de que se respalde una gestión para lograr la autonomía para la Universidad.

Con fundamento en la exposición que ha hecho el señor Vice-Rector, se dispone que la Comisión de Presupuesto considere la idea de llevar al tope de Escalafón el salario del Lic. Chaves Esquivel, con fundamento en las razones que indicó el señor Vice-Rector.

Autorizar, además, que se determine la partida necesaria para el viaje del señor Vice-Rector a Nicaragua -por parte de la Comisión- a fin de que tome parte en los actos conmemorativos de la Universidad de León.

ARTICULO 11. El Prof. Caamaño desea dejar constancia, ante los compañeros y para que figure en el acta de la presente sesión, de las manifestaciones que -por la brillante labor del Lic. Rogelio Sotela- hicieron los asistentes a la Reunión de CSUCA.

La delegación de Costa Rica -dijeron los demás compañeros universitarios- ha venido dirigida en esta oportunidad, como en las anteriores, por un funcionario de gran categoría, que honra la Universidad a la cual pertenece.

Que conste así -repite- como una forma muy grata de lo que allá pasó. El Lic. Rogelio Sotela logró culminar con gran éxito situaciones muy difíciles y delicadas, que requerían de gran tacto para su remate favorable.

El señor Vice-Rector agradece al Prof. Caamaño sus palabras y agrega que realmente -como en otras ocasiones- los éxitos logrados se debieron no a la labor de uno de los miembros de la delegación, sino al hecho de que todos los que participaron en la Reunión, iban compenetrados de los objetivos que se querían cumplir, como equipo universitario. De manera que si algún mérito cabe, ese mérito le corresponde a todos los compañeros que, representando a la Universidad, asistieron a la Sexta Reunión de Consejo Superior Universitario Centroamericano.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Ovidio Soto Blanco, en su condición de Secretario de la Facultad de Medicina, que dice lo siguiente:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

En la Sesión No. 61, celebrada por esta Facultad el 6 de los corrientes, se conoció del informe de las comisiones respectivas, referente al estudio de los atestados para el nombramiento de tres profesores adjuntos de Pediatría y un profesor Adjunto de Cirugía Infantil.

Se efectuó la votación de las ternas de acuerdo con lo que se dispone sobre el particular la legislación universitaria, y se aprobaron por las siguientes que se elevan respetuosamente a ese Consejo:

A. TERNAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE TRES PROFESORES ADJUNTOS DE PEDIATRÍA.

Primera Terna: Aprobada por unanimidad.

- 1.- Rodrigo Loría Cortés.
- 2.- Jorge Arguedas Soto.
- 3.- Edgar Cordero Carvajal.

Segunda Terna: Aprobada por unanimidad.

- 1.- Jorge Arguedas Soto.
- 2.- Rodrigo Loría Cortés.
- 3.- Edgar Cordero Carvajal.

Tercera Terna: Aprobada por mayoría.

- 1.- Edgar Cordero Carvajal.
- 2.- Jorge Arguedas Soto.
- 3.- Rodrigo Loría Cortés.

B. PROPOSICIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN PROFESOR ADJUNTO DE CIRUGÍA INFANTIL.

- 1.- Roberto Ortiz Brenes.
- 2.- Carlos Arrea Baixench.

Sin otro particular, soy de usted atento servidor”.

Las ternas correspondientes se votarán en la próxima sesión ordinaria. Se distribuye, entre los miembros del Consejo Universitario, la documentación presentada por los interesados, para estudio de los atestados de cada uno de ellos.

ARTICULO 13. El señor Vice-Rector dice que en el curso de esta sesión, asumirá sus funciones como Rector de la Universidad -conforme al espíritu de la resolución de la Asamblea Universitaria- el Prof. Carlos Monge Alfaro, electo el sábado próximo pasado.

En esas circunstancias -y con fundamento en el mismo artículo 33 del Estatuto Orgánico que determinó la convocatoria a Asamblea para elección de Rector- debe

señalarse, dentro de los próximos quince días, fecha y hora para la celebración de una nueva Asamblea Universitaria, que designe al Secretario General de la Universidad, en sustitución del Profesor Monge Alfaro que lo ha servido hasta el sábado en que fue electo Rector.

Se acuerda, luego de la explicación del señor Vice-Rector, convocar Asamblea Universitaria, para la elección de Secretario General, para el miércoles veinte de diciembre a las siete y treinta de la noche (19:30 horas).

Comunicar: Miembros de la Asamblea, Colegios, FEUCR.

ARTICULO 14. Se da lectura a la comunicación que suscribe el Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis Ángel Salas que dice lo siguiente:

“Estimado señor Vice-Rector:

En atención del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión # 1164, artículo 18, de conocer el criterio de esta Facultad sobre el Proyecto de Ley del Colegio de Ingenieros y Arquitectos relativo al otorgamiento de certificados de capacitación para el ejercicio de la Topografía y la Agrimensura, comunico a usted que, con base en la última parte de este acuerdo, me permití pedir la opinión al Colegio de Ingenieros Agrónomos sobre el mencionado proyecto.

Con fecha 24 de noviembre recibí respuesta firmada por el Ing. Agr. Álvaro Jiménez Castro, Presidente de ese Cuerpo Profesional, que transcribo seguidamente para conocimiento del Consejo y que dice:

“24 de noviembre de 1961. Señor Ing. Agr. Luis Ángel Salas Fonseca, Decano de la Facultad de Agronomía, Ciudad Universitaria. Estimado señor: Acusamos recibo de su atenta carta de 26 de octubre próximo pasado, junto con la cual se sirvió enviar, para estudio y pronunciamiento de la Junta Directiva de este Colegio, documentación relacionada con un proyecto de Ley presentado por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, para reglamentar el ejercicio de la Topografía y la Agrimensura.

La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos, en su sesión No. 556 de 3 de noviembre pasado, conoció de este asunto y acordó apoyar en principio el fondo del proyecto, es decir, el otorgamiento de certificados de capacidad para el ejercicio de la Topografía y la Agrimensura a aquellas personas, que mediante pruebas teóricas y prácticas demuestran a satisfacción de la Universidad de Costa Rica, su competencia para ejercer esas actividades.

Hay muchas personas capaces y responsables, con conocimientos suficientes en las materias que nos ocupan, como para ejercerlas satisfactoriamente, sin embargo, se

ven frustradas en su empeño de superación, porque no hay un organismo oficial ante el cual puedan demostrar su capacidad y que los autorice para el ejercicio de la Topografía y de la Agrimensura, teniendo que vivir relegados a la categoría de auxiliares y mendigando firmas para autorizar trabajos ejecutados a conciencia. Confundidos con esas personas capaces, hay otras irresponsables que se dedican al ejercicio de las mismas materias, generalmente con perjuicio para sus clientes y compitiendo indebidamente con los profesionales debidamente autorizados para el ejercicio de esas materias. Por esa razón, la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos considera conveniente que la Universidad extienda los certificados de capacitación de que se hizo mención y que sea a su iniciativa que se promulgue esa disposición, pues si la Asociación de Topógrafos y Agrimensores presenta primero su proyecto, la Universidad tendría que asumir la defensiva si lo que pretende no está dentro de lo que ella juzgue conveniente.

Considera asimismo esta Junta Directiva, que siendo la Topografía una asignatura impartida en las Facultades de Ingeniería y Agronomía, no debe corresponder exclusivamente a la primera el integrar el Tribunal Examinador que se propone, sino que debe ser integrado de común acuerdo con las dos Facultades.

No considera la Junta Directiva de este Colegio que por el momento sea necesario abrir en la Universidad una nueva escuela, con el único fin de preparar Topógrafos, pues se considera que los ingenieros graduados por las Facultades de Agronomía y de Ingeniería son suficientes para atender la demanda de servicios en ese campo.

En cuanto a la regulación y reglamentación del ejercicio de la topografía, este Colegio no está de acuerdo con la forma propuesta, por considerar que ello debe ser llevado a cabo tanto por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos como por el de Ingenieros Agrónomos, ya que estando los miembros de ambos Colegios técnicamente capacitados, en razón de los cursos que reciben en la Universidad, deberán de estar también legalmente facultados para ejercer la Topografía y la agrimensura y por ello sería conveniente que la Facultad de Agronomía se empeñe en que en el proyecto de ley que apruebe el Consejo Universitario, quede clara e indubitable la capacidad legal tanto de los ingenieros civiles como de los ingenieros agrónomos para ejercer la topografía y la de ambos colegios profesionales para regular su ejercicio, mediante sus Códigos de Ética Profesional y de sus propios reglamentos; con base a lo expuesto, nos permitimos sugerir la siguiente redacción para el citado Proyecto de Ley:

“La Universidad de Costa Rica será la entidad encargada de otorgar certificados de capacitación para el ejercicio de la topografía y la agrimensura.

Para el otorgamiento de esos certificados, la Universidad determinará los exámenes prácticos y teóricos que deban de hacerse ante un Tribunal Examinador integrado por las Facultades de Ingeniería y de Agronomía.

Estos certificados dejarán de otorgarse desde el momento en que la Universidad de Costa Rica acuerde el funcionamiento de una Escuela de Topografía.

Los Colegios de Ingenieros y Arquitectos y de Ingenieros Agrónomos, reglamentarán el ejercicio de la topografía, conforme a los respectivos cánones de ética profesional”.

Agradecemos al señor Decano la deferencia que tuvo de consultar con la Junta Directiva de este Consejo este delicado asunto y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted muy atentamente,

Por la Junta Directiva, f) Álvaro Jiménez Castro, PRESIDENTE”.

Como se puede observar el Colegio de Ingenieros Agrónomos apoya en principio el fondo del Proyecto de Ley, y solo pide que se le dé participación a la Facultad de Agronomía en el Tribunal Examinador, introduciendo, por lo tanto, esa pequeña modificación en el texto del mencionado proyecto.

La Facultad de Agronomía en su sesión del primero de los corrientes acogió el pronunciamiento del Colegios de Ingenieros Agrónomos por juzgarlo bien fundamentado por considerar justa la modificación a que se hace referencia”.

El Ing. Peralta dice que quisiera que se estudiaran los antecedentes de lo que está vigente, antes de tomar una resolución.

El Ing. Salas manifiesta que lo único que desea la Facultad de Agronomía, es que se le dé ingerencia en el tribunal examinador.

El señor Vice-Rector sugiere que los señores Decanos de Agronomía e Ingeniería conversen sobre este asunto; que la opinión de la Facultad de Ingeniería -con el elemento de juicio que dará su Decano de lo conversado con el Ing. Salas- y la de la Facultad de Agronomía, pasen después a estudio del Departamento Legal, a fin de que éste lo eleve a consideración del Consejo.

Se acuerda acoger el procedimiento de trabajo que sugiere el señor Vice-Rector. Se comunicará así a los Decanos Peralta y Salas y al Departamento Legal.

ARTICULO 15. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, se ha dirigido al Secretario General de la Universidad para exponer lo siguiente:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, atendiendo una razonable solicitud del señor Director del Departamento de Química, acordó pedir al Consejo Universitario que sea servido de autorizar que vaya a El Salvador a visitar la Facultad de Ciencias Químicas, para conocer y estudiar su actual status, el señor Orlando Bravo Trejos, subdirector del Departamento, en vez del señor Director, don Guillermo Chaverri”.

Se acuerda acoger la gestión del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, y autorizar el viaje del Sub-Director del Departamento de Química, señor Bravo Trejos, al Salvador, a estudiar el status actual de la Facultad de Ciencias Químicas.

Comunicar: CSUCA, Ciencias y Letras, DAF, Personal.

ARTICULO 16. Ingresas al salón de sesiones el señor Vice-Rector de la Facultad de Odontología, Dr. Raymond Pauly (8:40 horas).

Se da lectura a comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 5 de diciembre, conoció una comunicación del Departamento de Estudios Generales, contentiva del proyecto de organización de la segunda convocatoria del examen de admisión, asunto que había sido dado a conocer a esta Facultad según comunicación DAC-2425-61, sesión # 1161, artículo 7, que en su artículo V decía: “La prueba extraordinaria será realizada por una comisión ad-hoc dependiente del Departamento de Estudios Generales, designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, y conforme a los “tests” que habrá de elaborar con esa finalidad”.

El proyecto en cuestión fue aprobado por el Departamento de Estudios Generales y por el Consejo Directivo de la Facultad, y lo envió en las dos hojas anexas a la presente comunicación”.

El Proyecto de Organización de la Segunda Convocatoria del Examen de Admisión, es el siguiente:

“Introducción:

Reunida la Comisión designada por el señor Director del Departamento de Estudios Generales para proponer un plan de realización de la segunda convocatoria del Examen de Admisión que tendrá lugar a fines del presente año, ha llegado a las siguientes conclusiones, que se permite elevar al señor Director.

La Comisión desglosa la propuesta en dos partes: una parte de organización general; y una segunda acerca de criterios respecto al funcionamiento del tribunal.

1.- Parte General

El Director del Departamento de Estudios Generales nombrará un Tribunal de cinco jueces por cada cien examinados, o fracción. Caso de haber varios Tribunales, nombrará un Presidente de Tribunales, responsable de la coordinación general.

Los cinco jueces deberán ser profesores del Departamento, y según el siguiente criterio: uno de Matemáticas, uno de Historia de la Cultura, uno de Biología, uno de castellano, y uno de otra disciplina del Departamento. Los jueces deberán ser personas que acepten la responsabilidad de juzgar su buen criterio y que la calificación sea colectiva.

Dada la especial complejidad y duración del examen, los jueces devengarán dietas, las cuales serán iguales a las más altas actualmente existentes.

El examen constará de dos partes: escrito y oral. Se considera iniciado el examen desde la realización de la parte escrita. El Tribunal dispondrá de quince días para completar el examen y entregar las calificaciones. En los quince días siguientes a esta entrega presentará un informe y evaluación del examen, su técnica y su rendimiento.

El Tribunal dispondrá de las calificaciones del examen de Bachillerato de los examinados, que consultará como dato complementario.

Las calificaciones del Tribunal serán inapelables.

El examen será académico y tendrá como misión calificar en función de dos criterios: la madurez del examinado, y su real posesión de los conocimientos oficialmente fijados en los planes vigentes de Enseñanza Media. La parte escrita constará de una composición y de un problema de Matemáticas (cada uno a elegir entre dos). La parte oral abarcará preguntas que no sobrepasen el nivel implicado en los planes vigentes en la enseñanza Media.

El examen será público. Es decir, la prueba oral será ante el público; y las preguntas de la parte escrita podrán ser conocidas por quien lo desee una vez que acaba la prueba.

2.- Contenido del examen

La Comisión considera que las preguntas que compongan el examen deben ser fijadas por el Tribunal. A título de sugerencia, se permite acompañar un apéndice con unos modelos de examen, pero advirtiendo que no prejuzgan sobre la parte anterior de organización general.

Son simplemente ejemplos del tipo de preguntas que los miembros de la Comisión consideran de un nivel medio, pero sin hacer hincapié ninguno en que el Tribunal que se nombre las tomase en cuenta como tales.

El señor Vice-Rector observa que cuando se habla de que los miembros del Tribunal examinador devengarán dietas, no se indica si esas dietas las recibirán por alumno examinado o por sesión. Tampoco se dice el monto de la dieta de manera concreta.

De tal manera que sugiere que el Consejo tome una resolución en el siguiente sentido:

Que los miembros del Tribunal Examinador recibirán una dieta por sesión -no por alumno examinado; y que se encargue a la Comisión de Presupuesto de determinar cual será el monto de esa dieta.

Se acoge la proposición que hace el señor Vice-Rector.

Ingresa al salón de sesiones el Dr. Rafael Lucas Rodríguez y el Lic. Eladio Vargas; 8:45 horas).

El señor Vice-Rector dice que se establece en el examen un procedimiento oral que no existe en la prueba. No está de acuerdo -como lo recomienda el proyecto- que esa prueba oral -parte de la totalidad del examen- sea pública. Es fácil darse cuenta de que un alumno que va a ingresar en la Universidad, estudiante que viene de un Colegio de Segunda Enseñanza, sin la costumbre de hablar en público, fracasará con facilidad en una prueba de esta naturaleza, por la natural inhibición que le producirá ese tipo de prueba.

El Lic. Jiménez expresa que su criterio personal es el de que no debe variarse el sistema. La oportunidad de ponderar debe ser igual a la de la primera prueba. No considera que sea preciso establecer procedimientos que puedan estimarse muy rígidos, si ya las condiciones dentro de las cuales se adquiere el derecho de hacer esa lo son.

El Prof. Monge Alfaro dice que la idea que posiblemente fundamenta este procedimiento, es el de evitar, hasta donde sea dable, que un número elevado de estudiantes quiera acogerse a la segunda oportunidad de la prueba de admisión.

El Prof. Caamaño dice que tal vez podría eliminarse ese aspecto objetado de que la prueba oral sea pública, por tratarse de una situación experimental.

El señor Vice-Rector dice que votaría por una prueba oral parcial, es decir, no pública, pero por el procedimiento sugerido por la Facultad.

Después del cambio de impresiones consignado, se dispone a someter a votación lo relativo a la prueba oral pública.

Se manifiestan en favor de una prueba oral privada, el Prof. Caamaño, el Dr. Rodríguez y el Lic. Óscar Ramírez.

Se manifiestan porque las pruebas no sean orales, sino escritas, como en el primer examen de admisión, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Lic. Fernández, el representante estudiantil Vicarioli, el Dr. Mario Miranda, el Ing. Peralta, el Dr. Pauly, el Prof. Monge Alfaro, la Dra. Gamboa y el señor Vice Rector.

Se abstiene de pronunciarse, en un sentido u otro, el Ing. Salas, quien se había ausentado del salón al iniciarse la discusión de este asunto.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda aprobar el proyecto de organización de la Segunda Convocatoria del examen de admisión, eliminando del mismo la parte oral de la prueba. Se comunicará a la Facultad de Ciencias y Letras que el Consejo interpretó que las dietas las ganarán los miembros del tribunal por sesión -y no por alumno- debido a que en el proyecto no se define con claridad ese punto; y que, además, solicitó a la Comisión de Presupuesto fijar el monto de esas dietas.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Ciencias y Letras.

ARTICULO 17. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis Ángel Salas, comunica lo siguiente en nota dirigida al señor Vice-Rector:

“Estimado señor Vice-Rector:

En relación con el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión # 1168, artículo 8 cumplo en comunicarle que esta Facultad, en su sesión del 1º de los corrientes, dispuso recomendar el día 3 de mayo de 1962 como la fecha más conveniente para efectuar la Asamblea Universitaria en que se conocerá de los Anales de 1960.”

El señor Vice-Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Eladio Vargas, informa que la Facultad de Derecho, en sesión celebrada la pasada semana, manifestó en igual

sentido: recomendó que la sesión ordinaria para conocer de los Anales, se celebre el día 3 de mayo de 1962.

La nota correspondiente, informando de esa resolución, llegará en el curso de la presente semana.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Manuel Zeledón Pérez, que dice lo siguiente:

"Muy estimables miembros del Consejo Universitario:

He sido enterado de las decisiones emitidas por la comisión encargada de estudiar los documentos presentados para el concurso de atestados para Profesor Instructor de Fisiopatología; igualmente han llegado a mi conocimiento los argumentos que se han expuesto para la evaluación de nuestros Curriculum Vitae.

También sé que se han menospreciado los atestados que se exigen clásicamente como requisitos para el concurso de una plaza docente en nuestra Escuela de Medicina, y se ha condicionado a última hora, el concurso para favorecer un candidato que no llena a cabalidad los pedidos estipulados para llenar una posición docente.

El candidato que se ha mandado en primer lugar para la terna de escogencia, todavía no ha sido INCORPORADO AL COLEGIO DE MÉDICOS y CIRUJANOS NI TIENE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS, requisitos indispensables para poder concursar por esta plaza de Instructor.

He sido bien informado de los pasos que se siguen en nuestra Honorable Universidad para la escogencia de sus profesores, dignos exponentes de su capacidad y suficiencia, por tanto considero, que la conducta antojadiza que se ha tomado en esta ocasión, con el fin de imponer a su candidato predilecto, va contra todo principio de justicia y consecuentemente deshonor para la Universidad.

Se ha postulado para candidato de mayores méritos a un individuo, basando su escogencia en CONOCIMIENTOS ILUSORIOS sobre la materia de Fisiopatología; entiendo que existe un curso de capacitación en una Universidad Norteamericana para quien sea escogido, dado que hasta el momento no existe nadie que esté apto para desempeñar la función de Instructor de Fisiopatología. Y sí creo, que es necesario contar con un individuo que demuestre capacidades y suficiencia para desenvolverse en el profesorado.

En mi caso particular, yo sé que con bases de atestados se discutió mi nombre para ocupar el primer lugar en el concurso; fue desechada esta moción ante la insistencia

de uno de los miembros de la comisión con la razón partidista de que su candidato apadrinado tenía gran interés por la plaza.

En varias oportunidades he comunicado a los señores profesores de la comisión de estudios, mi decisión formal de abandonar y cualquier actividad de mi profesión en sacrificio de la enseñanza y de entregarme incondicionalmente al trabajo de la Universidad.

Yo pido con todo el respeto que se merecen los honorables miembros del Consejo Universitario una nueva revisión de atestados, por una comisión imparcial y que se le otorgue el premio del concurso a quien buenamente se lo merezca”

El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, suscribe respecto a este asunto, la nota que dice lo siguiente:

“Estimado señor Vice-Rector:

Una Comisión de esta Facultad estudió los documentos, de los interesados que se presentaron al Concurso de Antecedentes para el nombramiento de un Instructor de Fisiopatología.

La terna aprobada: por unanimidad en la Sesión, N° 59, celebrada el 8 de noviembre de este año incluye al doctor Suárez Mejido en el primer puesto, y se hizo su escogencia tomando en cuenta sus antecedentes formales específicos en lo que respecta a la Cátedra; experiencia en la enseñanza de la Fisiología, trabajo de investigación fisiopatológica e interés por la materia desde los inicios de la carrera.

El informe de la Comisión tomó en cuenta fundamentalmente esos aspectos.

En la sesión N° 61, celebrada por esta Facultad el 6 de diciembre próximo pasado, se ratificó también por unanimidad ese criterio, para la elaboración de la terna que se remitió a ese Consejo para su consideración.

Se hizo observar en esta última sesión, que el espíritu de uno de los requisitos cuando se habla de médico incorporado, se refiere sustancialmente a que el candidato hubiere aprobado el examen de incorporación, a fin de que la calificación obtenida sirva como elemento de juicio para juzgar sus antecedentes. Se explica esto último para confirmar la posición de la Facultad, y dar detalles del cuidado con que se elaboran las ternas propuestas”.

El Dr. Mario Miranda, dice que durante los días del Congreso Médico, tuvo conocimiento de la carta del Dr. Zeledón, por comunicación que le hizo el propio interesado.

Los atestados están a la disposición de los señores miembros del Consejo, y de ellos se desprende que el Dr. Suárez tiene condiciones que fundamentan la proposición de

su nombre, en la posición en que viene, en la terna.

El Dr. Suárez presentó sus exámenes de incorporación, en lo que refiere a la prueba de tesis; pero debe completar, todavía, el año de Servicio Social. Ya está realizando su internado.

Para los fines de la Facultad de Medicina, es suficiente lo que ya el Dr. Suárez Mejido ha cumplido; de ahí la resolución tomada y comunicada en nota del Prof. Ovidio Soto.

Desea observar que el Dr. Zeledón, en disfrute de una beca, viajó a realizar estudios sobre Salud Pública a Suecia. Vino al país y en vez de dedicarse a la salud pública -para lo cual fue becado- se dedicó a la Cirugía. Ahora desea estudiar Fisiopatología, y aprovechar otra beca. Este tipo de cosas no le parece adecuado para la Escuela de Medicina, pues no había manifestado antes su inclinación hacia el campo de la Fisiopatología.

El Prof. Monge Alfaro dice que una carta de esta índole -como la suscrita por el Dr. Zeledón- implica necesariamente una contestación, en razón de los cargos que contiene. Debe desvirtuarse lo que él dice y para hacerlo sería preciso responder aclarando que está incorporado el Dr. Suárez Mejido. Por esa razón solicita al Dr. Mario Miranda que le aclare si el Colegio de Médicos y Cirujanos tiene por incorporado a su seno el Doctor Suárez.

El Dr. Mario Miranda explica que el Colegio de Médicos y Cirujanos no lo tendrá por incorporado sino hasta que cumpla con todo el ciclo a que hizo referencia hace un rato; es decir, examen -que ya aprobó- internado y un año de servicio social; pero la Escuela de Medicina, dentro de sus, necesidades, estima suficiente la presentación y aprobación del examen de tesis.

Debe tenerse en cuenta -por otra parte- que se trata de un instructor; no de un profesor titular.

El señor Vice-Rector dice que la categoría de Instructor no está definida en el Estatuto Orgánico; y de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, el Dr. Suárez solo podría ser nombrado Encargado de Cátedra.

La Dra. Gamboa observa que no se le podría nombrar Encargado de Cátedra, ahora, por disposición tomada por este Consejo hace algunas sesiones, que reguló el procedimiento para el nombramiento de profesores y Encargados de Cátedras en el periodo final de este curso lectivo y para el entrante.

El Prof. Monge Alfaro señala que los Instructores no tuvieron derecho al voto en la Asamblea Universitaria, por no haberse considerado como profesores, según lo que

el Estatuto Orgánico establece.

Por otra parte -señala- en el aviso del concurso se pidió como requisito para el cargo, la incorporación al Colegio de Médicos y Cirujanos y si dicha incorporación significa -además de discusión de tesis- el internado y el servicio social, no se podría nombrar al Dr. Suárez, pues las bases del concurso constituyen el compromiso de la Universidad con todos los que participan en el mismo.

El señor Vice-Rector propone que se solicite el criterio del Colegio de Médicos y Cirujanos en cuanto incorporación.

El Dr. Mario Miranda dice que el Colegio no contestada con el mismo criterio con que lo hizo la Facultad.

El señor Vice-Rector dice que en tal caso, el Consejo Universitario deberá devolver la terna sometida a su consideración por la Facultad a esta, a fin de que se sirva integrar una nueva terna, que se ajuste a los requisitos establecidos en el concurso.

Se acuerda acoger la proposición del señor Vice-Rector.

Se devuelve la terna enviada por la Facultad de Medicina, para el nombramiento de un Instructor de Fisiopatología, a esta; y se le pide a la Facultad reestructurarla y presentar una nueva terna, conforme a las bases del concurso. La resolución del Consejo se fundamenta en el inciso 2 del artículo 70 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Medicina, Dr. Zeledón.

ARTICULO 19. El señor Vice-Rector, Lic. Rogelio Sotela, en nombre, y en presencia de los miembros del Consejo Universitario, recibe, en este momento de la sesión, el juramento de estilo al Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector electo por la Asamblea Universitaria el sábado próximo pasado. Cumplido ese trámite, el señor Vice-Rector declara instalado al Prof. Monge Alfaro y pasa este a presidir la sesión.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que espera, con la ayuda de todos los compañeros, realizar una labor que corresponda a la alta responsabilidad cultural de la Universidad de Costa Rica.

Agradece -dice- desde lo más profundo de su alma, todo lo que han hecho por su nombre para hacer posible su elección.

Tiene -agrega- para cumplir y desarrollar una serie de planes que oportunamente expondrá. Y desea que en esos planes participen todos los universitarios, para que constituyan una verdadera política de la Institución haciendo conciencia de sí misma.

El señor Vice-Rector, Lic. Sotela, deja el salón de sesiones, ya que en representación de la Facultad de Derecho, de la cual es Decano, participa en la sesión el Lic. Eladio

Vargas Fernández.

ARTICULO 20. Se designa por unanimidad, como Secretaria General a.i. de la Institución, desde hoy lunes 11 de diciembre y hasta el 20 del mismo -fecha de elección del nuevo Secretario General de la Universidad- a la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación.

Se autoriza a la señorita Decana para que llame al ejercicio del Decanato, por este mismo período, al señor Vice-Decano de la Facultad de Educación, Prof. Ramiro Montero Sánchez.

Comunicar: Facultades, Educación, Personal, DAF.

ARTICULO 21. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, suscribe la comunicación que dice lo siguiente:

"Estimado señor Vice-Rector:

Nuestra Facultad en su sesión No. 224 de fecha 30 de Noviembre último acordó solicitar se incluya en la solicitud para la Universidad de Kansas, la venida del Doctor. Darwin W. Daicoff, de Finanzas públicas de esa Universidad, de conformidad con el programa de intercambio.

Estamos muy interesados en el Doctor Daicoff, en vista de que la cátedra de Finanzas Públicas está en proceso de reestructuración.

Contesto así al atento oficio No. 1562-61, de fecha 15 de Noviembre próximo pasado."

Se encarga al señor Rector de formular la gestión correspondiente ante la Universidad de Kansas, lo mismo que las de las otras Facultades y Departamentos que están pendientes de trámite.

Se comisiona a la señorita Sub-Directora del Departamento de Actas, para que le indique, mediante estudio de las actas anteriores, cuales son esas gestiones pendientes.

Comunicar: Rector, Fabiola, Ciencias Económicas.

ARTICULO 22. Se, da lectura a comunicación que suscribe el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Alfredo Vargas Fernández, la cual dice lo siguiente:

"Señor Licenciado Rogelio Sotela

Vice Rector Universidad de Costa Rica

Ciudad Universitaria

SAN PEDRO.-

Estimado Señor:

Para su especial consideración y con ruego muy atento de informarme lo que esa Institución tenga a bien resolver sobre el particular, tan pronto como lo sea posible, transcribo a usted la nota T-6.1.3.-554 del 21 de noviembre en curso que he recibido del señor A. H. Mackenzie, Representante Regional de la JAT y Director de los Programas del Fondo Especial en Centroamérica:

‘Me es grato dirigirle la presente en relación con el puesto de Especialista en Bibliotecas incluido en el Programa de Participación de las Actividades de los Estados Miembros de la UNESCO, por 4 meses en el bienio 1961-1962.-

Por nuestro intermedio, UNESCO desea someter a Ud. las candidaturas del Sr. Cesáreo Goicoechea (España) y de la Srta. Josefa Emilia Sabor (Argentina), cuyos antecedentes me permito enviar adjunto a esta Carta.

El Sr. Goicoechea tiene en España una excelente reputación en el campo de bibliotecas y archivos, de los que se ha ocupado desde el año 1931.

Ha sido director de bibliotecas de diferentes tipos y por cinco años ha estado a cargo de la dirección de una oficina técnica para el desarrollo de bibliotecas públicas en España. Por dos años estuvo en los Estados Unidos de Norte América atendiendo cursos sobre la organización y manejo de bibliotecas en la Universidad de Michigan y otro año visitando bibliotecas en diferentes ciudades de Estados Unidos. Siguiendo sus observaciones en el asunto de su especialidad, viajó también por Francia, Bélgica e Inglaterra. Debe agregarse que el Sr. Goicoechea dictó cátedra en la Escuela de Bibliotecarios de Madrid.

La Srta. Sabor tiene 23 años de experiencia en asuntos de bibliotecas, acreditada principalmente en bibliotecas universitarias; desde 1955 ha desempeñado el puesto de Directora de la Biblioteca Central de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, donde previamente trabajó en diversos servicios bibliográficos de manera que esta ampliamente familiarizada con todos los aspectos de funcionamiento de una biblioteca Universitaria. En varias ocasiones se le ha pedido a esta candidata que organice y dirija los servicios de documentación para varios institutos de la Universidad de Buenos Aires, como también para otras instituciones científicas de Argentina y en el extranjero. Por ejemplo, en 1952-1953 trabajo en Bogotá con la CEA, como jefe de del Servicio de Intercambio Científico de Centro Interamericano de Vivienda, incluyendo viajes a Costa Rica, Panamá y los

Estados Unidos. Es de interés también hacer notar que la Srta. Sabor tiene una excelente experiencia Bibliográfica en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires desde 1955. También la candidatura tuvo la responsabilidad de organizar la Escuela Nacional de Bibliotecarios de Buenos Aires (1956-1957). En el año 1958 la Srta. Sabor recibió una beca de UNESCO que le permitió atender un curso sobre documentación en la Oficina de Educación Ibero-Americana de Madrid y visitar varios otros centros de documentación en Francia, Italia, Alemania, y Brasil.-

Ruego a Ud. de la manera más atenta, me informe de la preferencia de su Gobierno respecto a estas candidatas a la brevedad posible."

Le incluyo los antecedentes del señor Goicoechea y de la señorita Sabor.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi distinguida consideración."

Se acuerda transcribir la comunicación anterior al Director del Departamento de Biblioteca y remitirle, también, los documentos correspondientes a los estudios y experiencias de los candidatos propuestos, a fin de que exprese su opinión al Consejo Universitario y pueda resolver lo procedente con mayores elementos de juicio.

Comunicar: Efraín Rojas, Ministerio.

ARTICULO 23. Se transcribe a la Comisión de Presupuesto la solicitud que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, ha dirigido al señor Vice-Rector en los términos siguientes:

"Me permito remitirle adjunto con carácter devolutivo los documentos relacionados con la solicitud que hace el Director de la Escuela de Servicio Social a fin de que nuestra Facultad apoye la renovación del contrato del Lic. Luis Casafont Romero, como profesor de Medio Tiempo de esa Escuela, en vista de los magníficos resultados de su labor, respaldado por los dictámenes rendidos por los profesores, Pbro. Francisco Herrera, Lic. Carlos Ma. Campos y Doctor Santos Quirós Navino.

Nuestra Facultad en su sesión No. 224 de fecha 30 de Noviembre último conoció de este asunto y se permite recomendar al Consejo Universitario la respectiva prórroga por considerar que el Lic. Casafont ha hecho méritos suficientes para ello."

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 24. Comunica el señor Vice-Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Vargas Fernández, que la Facultad de Derecho resolvió solicitar, en sesión celebrada la semana pasada, la renovación de los contratos de los profesores Lic. Alfonso Carro Zúñiga Dr. Guillermo Padilla Castro y Lic. Pablo Casafon¹ Romero.

Se considero también el caso del Lic. José Luis Redondo Gómez, quien realiza estudios en Alemania y se dispuso no formular gestión por cuanto regresar al país en el mes de agosto de 1962.

El Prof. Monge Alfaro dice que el caso del Lic. Redondo debe considerarse y hacerse la previsión necesaria para cuando regrese de sus estudios en Alemania, y pueda incorporarse a sus actividades docentes en la Universidad.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones, informar a la Comisión de Presupuesto de las gestiones de renovación de contratos elevadas, por la Facultad de Derecho y pedirle a dicha Comisión que tome las previsiones correspondientes para que el Lic. José Luis Redondo, actualmente en Alemania realizando estudios especializados, pueda incorporarse a sus funciones docentes a partir del mes de agosto de 1962, fecha en que regresaría al país.

Comunicar: Derecho, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en la cual se solicita la renovación del contrato del Lic. Raúl Hess Estrada, como Profesor de Tiempo Completo; se acompaña, además, el informe de labores que eleva el Lic. Hess.

Se acuerda transmitir a la Comisión de Presupuesto, la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Mario Vargas Vargas, Secretario de la Facultad de Microbiología, la cual, dirigida al Director del Departamento de Actas, dice lo siguiente:

“Estimado señor Director:

Con instrucciones del señor Decano de la Facultad me permitió hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su Sesión No. 76 celebrada el día 1o. de noviembre de 1961, dispuso proponer al Consejo Universitario se

¹ Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión aparece “Casafon”, el apellido correcto es: “Casafont Romero”.

contraten los servicios del Profesor José M. Jiménez Sáenz en cargo de Tres Cuartos de Tiempo, quien atendería la cátedra de Análisis Químico Clínico y realizaría labor de investigación en ese campo. Asimismo propone el nombramiento del Profesor Enrique De la Cruz Martínez quien se haría cargo de las cátedras de Microbiología para estudiantes de Farmacia y Odontología respectivamente, así como también de la cátedra de Inmunología y Serología.

Se ha creído conveniente el informar al Consejo Universitario de las posibilidades que cabrían -caso de necesidad- de financiar casi en su totalidad, los cargos citados: Las erogaciones serían las siguientes:

Medio sueldo para el Prof. Roger Bolaños	¢1.300.00 mensuales
Medio tiempo para el Prof. De la Cruz	1.300.00 “
Tres Cuartos de tiempo para el Prof. Jiménez	1.950.00 “
TOTAL.....	4.550.00 mensuales

Los recursos presupuestarios disponibles serian los siguientes:

Sueldo del profesor Roger Bolaños	¢2.600.00 mensuales
12 horas lectivas, un semestre, curso de Inmunología	420.00 “
4 horas lectivas, anual curso Fundamentos de Microbiología (Bacteriología-Farmacia)	280.00 “
4 horas lectivas, anual, curso de Bacteriología para estudiantes de Odontología	280.00 “
7 horas lectivas, anual, curso Análisis Clínicos	490.00 “
TOTAL.....	4.070.00 mensuales

Como se puede observar del proyecto citado, únicamente quedaría por buscarse ¢480.00 para quedar balanceado.

El Consejo Directivo considera de extraordinaria importancia la creación de los cargos mencionados a los pertenecientes al Departamento de Microbiología considerando, entre otras razones, lo siguiente:

1) El Departamento de Microbiología no tiene al momento profesor Investigador.

2) En el Departamento de Microbiología se está operando un crecimiento funcional lógico por la necesidad de atender cátedras a otras Facultades.

3) Se considera por ultimo que es enorme la responsabilidad recaída en la Facultad al ser Declarada Escuela Superior Regional Centroamericana para estudios de Microbiología en los niveles de pre y post graduados, por lo que se hace necesario prestar toda la atención al problema del lógico aumento de personal que deberá asimilar estas nuevas funciones.”

Se acuerda dirigirse a la Facultad de Microbiología para que se sirva enviar -previamente a tomar una resolución sobre la solicitud presentada por ella- un informe adicional sobre la situación actual de los profesores Jiménez, Sáenz y De la Cruz.

Comunicar: Microbiología.

ARTICULO 27. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Jiménez Castro, suscribe comunicación en la que dice lo siguiente:

“Estimado señor Vice-Rector:

Nuestra Facultad en su sesión No. 224, de fecha 30 de Noviembre último acordó solicitar al Consejo Universitario se sirva sacar a concurso la suplencia de Contabilidad Elemental y de Diseño de Encuestas por no tener dichas cátedras el respectivo profesor nombrado.

Además acordó solicitar también la apertura del Concurso para dos profesores asociados en Finanzas Públicas, en vista de que esa cátedra ha sido organizada de manera colegiada con la respectiva autorización del Consejo Universitario.

Mucho le agradecería que ese concurso sea abierto a la mayor prontitud posible y con vencimiento para el día 21 de Diciembre a las 5 de la tarde, fecha en que se cierran los otros concursos abiertos en oportunidad anterior.”

Se acuerda abrir los concursos que se indican y encargar del trámite correspondiente a la Secretaría General.

Comunicar: Secretaría General, Facultad.

ARTICULO 28. El Pbo. Francisco Herrera Mora, Director de la Escuela de Servicio Social, dirigió al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, una comunicación que dice así:

"Muy estimado señor:

El Consejo de Profesores de la Escuela de Servicio Social, acordó recomendar la

solicitud del Lic. Carlos María Campos Jiménez, Jefe de Practicas Supervisada, cuyo texto le transcribo a continuación:

‘17 de Noviembre de 1961. Sr. Pbo. Francisco Herrera M., Director Escuela Servicio Social. Pte. Estimado Señor Director: De conformidad con los términos de nuestra conversación de días pasados, por este medio me permito ratificar la solicitud que entonces hiciera, a saber: Reconocer a los Profesores de Práctica de la Escuela, por lo menos dos horas mas de su trabajo, pues la experiencia nos ha demostrado con creces, que el número de horas que se les haga en la actualidad, no corresponde al trabajo que deben cumplir. El numero de alumnos que tiene la Escuela requiere dedicar mucho más tiempo del reconocido en el presupuesto, a los Supervisores. Considero de justicia, que la suma a pagar por hora de Supervisión debe ponerse al mismo nivel que el de los demás profesores, pues el trabajo de dirección de práctica es eminentemente técnico y de carácter pedagógico. No conozco argumento que pueda servir para justificar un pago menor por una responsabilidad igual a la de todos los otros profesores. Agradeciendo de antemano la colaboración que preste para el logro d esta petición, aprovecho la oportunidad para renovar a usted los sentimientos de mi mayor aprecio y consideración y suscribirme atentamente, f) Carlos Ma. Campos J. Jefe de Prácticas Supervisadas.’

Con el ruego muy atento de dar el trámite correspondiente a esta solicitud, aprovecho la ocasión para suscribirme."

El señor Vice-Rector, enterado de esa gestión, se dirigió al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el cual respondió lo siguiente:

"Muy estimado señor Vice-Rector:

Me refiero a su atenta nota No. 1379-61, del 18 del presente mes por medio de la cual se ha servido solicitarme criterio sobre la petición formulada por el Director de la Escuela de Servicio Social con relación al pago de la tarifa para los profesores de práctica supervisada de la Escuela a razón de ¢70.00 por hora lectiva semanal, y a la conveniencia de que se aumenten en dos horas las prácticas semanales supervisadas.

Conozco a fondo la razón que asiste a petición hecha por el señor Director de la Escuela de Servicio Social, puesto que el año pasado también él formuló una instancia similar que infortunadamente no pudo ser considerada por razones de fuerza mayor.

Por los motivos antes comentados, me permito recomendar con todo interés que se acoja la petición indicada."

Se acuerda pasar el asunto a estudio, de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, la cual dice así:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

Como es de su conocimiento, el doctor Carlos Manuel Pereira Garro, es Instructor de Anatomía Patológica de esta Facultad, y de acuerdo con el programa cooperativo, realiza estudios de entrenamiento docente en la Universidad del Estado de Luisiana. Este periodo tiene una duración de un año.

Resulta que el doctor Pereira ha contraído matrimonio por poder, y su señora María del Carmen del Vechio desea reunirse con su esposo, lo antes posible.

Se nos solicita elevar una atenta comunicación para que se acuerde tal y como se ha hecho en otros casos, la autorización respectiva del Consejo, para que se gire a la señora de Pereira los pasajes de ida y regreso a New Orleans, y fijar la ayuda económica en \$200.00 por haber cambiado su estado civil.”

Se acuerda autorizar el giro del valor de los pasajes de ida y regreso a nueva Orleans de la señora Maria del Carmen del Vechio de Pereira y fijar la ayuda económica para dicho becario -en la suma de \$200.00 mensuales.

Esta resolución se fundamenta en acuerdos tomados por el Consejo Universitario, regulando la ayuda económica y el pago de los pasajes a los becarios de la Escuela de Medicina.

Comunicar: Medicina, DAF., Personal.

ARTICULO 30. Se retira del salón de sesiones el Dr. Raymond Pauly 9:45 horas.

Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Wilburg Jiménez Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Nuestra Facultad en su sesión No. 224, de fecha de ayer, conoció un interesante informe presentado por el Lic. don Raúl Hess, en su condición de Director de nuestro Instituto de Investigaciones Económicas, relacionado con la suma adicional de ¢100.000.00 incluida dentro del presupuesto ordinario para 1962, con la cual será posible financiar los sueldos del personal de ese Instituto para el periodo 1962-1963, incluyendo los reajustes señalados dentro de la política adoptada por el Consejo Universitario.

Al aprobar la Asamblea Legislativa la Ley de Presupuesto, incluyó en su artículo 33 de las Disposiciones Generales, lo siguiente:

‘Artículo 33.- La Universidad de Costa Rica, por medio del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, y con base en los estudios ya terminados por esa Oficina, procederá la elaboración de un plan general de desarrollo económico del país para los próximos diez años, tomando como referencia las metas señaladas por la Carta de Punta del Este’.

Nuestra Facultad se siente muy complacida de la confianza que le ha dispensado la Asamblea Legislativa a nuestro Instituto de Investigaciones Económicas, puesto que pone en su ámbito una gran responsabilidad, que siempre los funcionarios de ese Instituto habían deseado tener, ya que el continuar con esa nueva fase del plan general de Desarrollo Económico, viene a ser el complemento lógico para los estudios realizados.

Por otro lado, como esa misma disposición legal lo indica, para que nuestro país pueda beneficiarse con las disposiciones contempladas en la Carta de Punta del Este, se hace indispensable presentar un plan nacional de desarrollo económico, dentro de los 18 meses siguientes a la aprobación de la fecha en que se firmó esa Carta.

Por otra parte, no existe en el país organismo alguno, público o privado, que pueda realizar una labor como la requerida, y no cumplir la disposición legal de ese Artículo 33, pondría a la Universidad, a nuestra Escuela y al respectivo Instituto en una situación de incumplimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestra Facultad se sirve solicitar en la forma mas atenta al Consejo Universitario autorización respectiva para que se le permita a nuestro Instituto de Investigaciones Económicas iniciar oportunamente los trabajos solicitados en el mencionado Artículo de la Ley de Presupuesto para 1962, consciente de que además de satisfacer ese requisito legal, se estará dando una contribución muy importante al mejoramiento económico y social de Costa Rica.”

El Lic. Jiménez Castro dice que la aprobación -por parte del Consejo- de este plan de trabajo, implicaría un cambio de política universitaria. Pero hacer otra cosa distinta a lo propuesto, sería una pérdida de los elementos capaces de la Universidad en algo que interesa al país.

El Prof. Monge Alfaro dice que la proposición que hace la Facultad de Ciencias Económicas, no es nueva en el campo universitario; otras Instituciones, como por ejemplo la Universidad de Chile, están trabajando en ese campo.

Se acuerda acoger la proposición que hace la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; dirigirse a la Asamblea Legislativa agradeciendo la confianza otorgada a la Universidad de Costa Rica y manifestar que la Institución se compromete a llevar a cabo los trabajos correspondientes.

Se informara de todo lo interior por medio de notas en la prensa, para conocimiento del público y de las otras Instituciones.

Comunicar: Asamblea, C. Económicas, DAF.

ARTICULO 31. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, que dice lo siguiente:

“Estimado señor Vice-Rector:

En la Sesión No. 61, celebrada por esta Facultad el 6 de diciembre próximo pasado, se acordó dirigirse respetuosamente al Consejo Universitario, para que se autorice a la Sección de Servicios Generales efectuar los trabajos solicitados por el doctor Rodolfo Céspedes, para que aprovechando la cuadrilla que está por finalizar el edificio en Patología, cierre un corredor anexo a la morgue que se destinará a sala de fotografía, tal como lo manifestó el doctor Rodolfo Céspedes, en nota que en su parte conducente me permito transcribir:

‘...Asimismo las bodegas anexas a la sala de clases y al museo necesitan una estantería para poner en ellas todos los artículos a embodegar. En la sala de trabajos prácticos se suprimió la pantalla de proyección porque la pared es lisa y se usará como pantalla, pero hace falta poner una pizarra.

Asimismo, al pedirle un equipo completo de fotografía, se pensó en cerrar un pedazo del corredor anexo a la morgue e incluso el Departamento de Planeamiento y Construcción hizo un plano de este anexo a la morgue, que es muy importante para poder realizar nuestra labor en debida forma².

Finalmente, y en esto es ya una innovación hemos considerado que la pared Este de la sala de clases practicas, así como la pared Norte del pasillo que conecta la reconstrucción con el Hospital, podrían cubrirse con una estantería sencilla sin puertas, de 15cms. de profundidad por el largo de la pared y 2.30 mts. de alto para colocar frascos de museo, que en esta forma podrían ser vistos por los estudiantes "hasta sin querer".

Ruego al señor Decano gestionar la realización de estos pequeños accesorios que

2 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se el párrafo aparece así.

permitirán sin duda alguna una unidad de trabajo adecuada tanto para el trabajo hospitalario como para la enseñanza. De usted con toda consideración Dr. Rodolfo Céspedes F. Profesor de Anatomía Patológica...’ ”

Se acuerda dirigirse a la Sección de Servicios Generales, para ver si es posible atender al trabajo correspondiente.

Comunicar: Servicios Generales.

ARTICULO 32. Se da lectura a comunicación que suscribe la señora Norma Pinto de Segovia, que dice así:

“Sr. don Rogelio Sotela,
Rector Interino de la Universidad
de Costa Rica,
San José.

Estimado señor:

Tengo el gusto de dirigirme a Ud., en su calidad de Rector Interino de la Universidad de Costa Rica, para comunicarle que he dispuesto rescindir el contrato que para la explotación de una soda tengo con esa Institución. Aprovecho la oportunidad para dar a Ud. y al señor don Wilburg Jiménez las más expresivas gracias por la buena acogida que han brindado, así como al Consejo Universitario por la confianza que me otorgó al adjudicarme el contrato en referencia.

Le agradezco la atención que se sirva darle a la presente, y me suscribo atentamente,”

El Licenciado Wilburg Jiménez Castro dice que el aviso de la señora de Segovia se produce dentro del término legal establecido en el contrato.

Se acuerda dirigirse a la señora Norma Pinto de Segovia para agradecerle los servicios prestados y licitar el servicio de soda a partir del 15 de enero de 1962.

ARTICULO 33. Se da lectura a comunicación que dice así:

"Señor Vice-Rector:

Con instrucciones del señor Ministro de Educación y con referencia a su carta del 16 de noviembre de los corrientes, me es muy grato comunicarle que el señor Ministro está de acuerdo en que a los profesores aspirantes de inglés, actualmente en servicio, se les conserve en su puesto siempre que se comprometan a seguir los cursos que la Universidad de Costa Rica iniciará para ellos, hasta culminar con su aprobación definitiva, durante el próximo verano. Este Ministerio solo aguarda que la

Universidad le envíe todos los informes concretos del curso, a fin de hacerlo saber a los interesados.

De usted atento y seguro servidor., HUMBERTO MIRANDA VEGA, Oficial Mayor, Educación Pública".

Se comunicará la nota del Ministerio de Educación al Departamento de Registro y a las Facultades de Educación y de Ciencias y Letras.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Jiménez Castro envió al señor Vice-Rector, que dice así:

"En su sesión N° 224, de fecha 30 de noviembre último, nuestra Facultad dio respaldo a la propuesta que yo me había permitido hacerle para que el señor Ricardo Mata pueda obtener la beca ofrecida por la Universidad de Stanford, en vista de que se considera que el señor Mata tiene suficientes atestados y experiencia para aprovechar en muy buena forma esa oportunidad y además que sería de gran provecho para nuestras labores que él pudiera recibir entrenamiento de post-graduación en esa prestigiosa Universidad".

Se acuerda enviar todos los documentos relativos a la beca ofrecida al señor Ricardo Mata, a estudio y consideración de la Comisión de Becas, para que eleve el correspondiente informe al Consejo.

Comunicar: Comisión, Ciencias y Letras.

ARTICULO 35. Se da lectura a comunicación que suscribe el Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Salas, que dice así:

"Estimado señor Vice-Rector:

Para su conocimiento y del Honorable Consejo Universitario me permito comunicarle que esta Facultad en su sesión del primero de los corrientes, acordó, en relación con la consulta que se le hizo por acuerdo del Consejo en su sesión # 1158, artículo 7, no permitir el arrastre de la nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios y mantener la situación actual, es decir, de aprobar estos con la nota 7.

También, no obstante que en el mismo acuerdo se deja en libertad a las Facultades para fijar el porcentaje de la nota de aprovechamiento, consideró la Facultad conveniente que se realice un estudio sobre la posibilidad de establecer su verdadero significado y unificar su justo valor. Reconoce la Facultad que existe una verdadera anarquía al respecto y sugiere encomendar ese estudio a las Facultades,

para que luego la Comisión que nombre al efecto el Consejo tenga suficientes elementos de juicio para dictaminar sobre el asunto".

Se toma nota de la comunicación anterior; que se considerará junto con las demás respuestas de las Facultades, en la oportunidad en que se disponga resolver este asunto".

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, don Máximo Terán Seco, la cual, dirigida al señor Vice-Rector, dice así:

"Cúmpleme poner en su conocimiento lo siguiente:

La Junta Directiva conoció de su oficio N° R-1523-61, en el que se pregunta si esta Institución continuará subvencionando a la Escuela de Enfermería en caso de que ésta se integre a la Universidad.

En fecha reciente la Directora de la citada Escuela solicitó parecida información, a lo que se contestó que la Junta presta su ayuda económica a la Escuela en consideración a que debe sufragar los gastos de varias becas que anualmente otorga para la realización de estudios en ese Centro, y que mientras tenga necesidad de Enfermeras Graduadas para sus Hospitales, continuará colaborando en la forma dicha y no en el carácter de subvención.

En atención a lo anterior la Directiva resolvió, en sesión ordinaria del 20 del mes en curso, artículo XVI, dar respuesta al requerimiento del señor Vice-Rector en la misma forma que fue informada la Escuela de Enfermería sobre el particular, sea que la Junta está dispuesta a otorgar en el futuro las becas que estime convenientes para el interés de sus organismos."

Se considerará esta respuesta junto con las de las restantes entidades consultadas sobre el mismo asunto, para resolver lo relativo a la gestión de la Escuela de Enfermeras, cuando se hayan recibido las que están pendientes.

Se encarga al Departamento de Actas de informar las respuestas que faltan de llegar, tanto del asunto a que se refiere el artículo presente, como el 35 de esta misma sesión.

ARTICULO 37. El Director del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, señor W. Earle W. Shermann, envía comunicación que dice así:

Muy estimado señor Vice-Rector:

El Centro Cultural Costarricense Norteamericano quiere confirmar por este medio

que se complace mucho ofrecer los servicios de tres de sus profesores norteamericanos para el Curso de Verano en la Universidad que incluirá programas de inglés para Gramática, Composición, Conversación y Pronunciación.

Esperamos la oportunidad de colaborar estrechamente, con la Universidad en este esfuerzo y queremos asegurar al Vice-Rector de nuestro deseo de respaldar tales cursos con todas las facilidades que podamos ofrecer".

Se acuerda expresar el agradecimiento de la Institución por tan valioso ofrecimiento y comunicarlo a los Decanos de Ciencias y Letras y Educación.

Comunicar: Ciencias y Letras, Educación, y Centro Cultural.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que dice lo siguiente:

"Estimado señor Vice-Rector:

Para su estimable conocimiento y en respaldo de nuestro oficio N° D-228I-61, de fecha 24 de octubre próximo pasado, me permito informarle que, nuestra Facultad en su sesión N° 224, de fecha 30 de noviembre último, acogió en todas sus partes la recomendación hecha por el Consejo Asesor a fin de que a partir del año entrante, la nota de aprovechamiento tenga una ponderación del 50% y el examen final el otro 50%".

Se resolverá la proposición de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, cuando se señale para su discusión, lo relativo a la nota de aprovechamiento. Se considerará, también, la modificación que se propone de la ponderación de dicha nota, antes del próximo curso lectivo.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, que dice lo siguiente:

"Estimado señor Vice-Rector:

Me refiero a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1177 celebrada el 4 de diciembre de 1961, artículo 8, en que se dispone dirigirse a este Departamento a fin de que elabore un presupuesto del costo del trabajo extraordinario para la preparación de planos de la Escuela Laboratorio de la Facultad de Educación.

Al respecto debo informar a usted que según las tarifas mínimas fijadas por el

Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, se fija en 1% del costo estimado de la obra en cuestión para el anteproyecto arquitectónico y un 2% adicional (del mismo costo estimado de la obra) para los planos completos de construcción.

Como el suscrito no cuenta en la actualidad con un programa de necesidades de planta física para esta Escuela Laboratorio que le permita pre-estimar, con el mínimo de error, la suma que se requerirá para esa obra, me es imposible calcular el valor definitivo de los servicios profesionales por tal concepto.

El Consejo Universitario, de acuerdo con la Doctora Gamboa, puede quizá determinar un máximo de inversión para la Escuela Laboratorio en referencia y luego aplicarle los porcentajes mencionados anteriormente para conocer de antemano el costo probable de los servicios profesionales, que demandará la obra mencionada.

En caso de que el procedimiento que he indicado anteriormente no se ajuste al criterio del Consejo Universitario, me he permitido hacer una estimación arbitraria sugiriendo se haga una reserva económica de ¢10.000.00 para elaborar el proyecto arquitectónico en cuestión. Una vez elaborado éste, se calculará el costo de la Escuela Laboratorio y se aplicará a dicho costo los porcentajes correspondientes para fijar el monto de los honorarios profesionales. El valor del anteproyecto de dicha Escuela no creo que exceda los ¢10.000.00 sugeridos.

Esperando haber cumplido con lo dispuesto por el Consejo Universitario, me suscribo muy atento y seguro servidor".

El Prof. Monge Alfaro sugiere que la Dra. Gamboa haga un estudio claro de las necesidades para la Escuela. Envíe esas necesidades al Departamento de Planeamiento y Construcciones, para que con base en las mismas, se elabore un presupuesto. Se le explicaría al Ing. Padilla que el Consejo desea saber cuánto sería el costo en horas extra de los trabajos a realizar de tal manera que así resolvería este asunto.

Se acuerda seguir el procedimiento sugerido por el Prof. Monge Alfaro.

Se solicita a la Dra. Gamboa que dirija comunicación al Ing. Padilla, con una explicación sobre las necesidades para la Escuela Nueva. Que con ese fundamento, el Ing. Padilla prepare un presupuesto, indicando al Consejo cuál sería el costo de las horas extra que se necesitan para realizar los trabajos según el informe de la Dra. Gamboa.

De todo lo anterior elevará la información correspondiente a conocimiento del Consejo.

Comunicar: Dra. Gamboa, Planeamiento.

ARTICULO 40. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor José María Castro, ofreciendo instalar máquinas automáticas expendedoras de refrescos, en los edificios de la Ciudad Universitaria.

El Dr. Mario Miranda dice que considera inconveniente aceptar una oferta de este tipo. Ese tipo de máquinas están bien para estaciones de ferrocarril, estadios, cines, etc., pero no para la Universidad.

Constituye un elemento productor de basura y de molestias.

El señor Rector dice que -además- una autorización de esa clase vendría a afectar los contratos existentes para la explotación de las sodas.

Considera que se debe contestar la proposición en forma negativa y manifestar que la resolución se fundamenta en el hecho de existir negocios de sodas que operan en virtud de contratos, que resultarían afectados con una autorización de este tipo.

Así se acuerda.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 41. Se da lectura a comunicación que suscribe el Presidente de la Unión de Universidades de la América Latina, Dr. Rizieri Frondizi, la cual, dirigida al señor Vice-Rector, dice así:

“Tengo el honor de acusar recibo a su atenta comunicación del 27 de octubre próximo pasado donde esa prestigiosa Universidad nos hace saber su ilustrado criterio acerca de la consulta efectuada sobre el ingreso de las Universidades: Católica Argentina "Santa María de Los Buenos Aires" y de Ingeniería de Lima (Perú).

Me parece muy interesante la sugerencia del Consejo Universitario de esa Casa de Estudios en cuanto a la conveniencia de reglamentar las condiciones que deben reunir las Universidades que desean incorporarse a la Unión, pero teniendo en cuenta que la cláusula III de nuestras Bases Constitutivas establece ya importantes requisitos, como ser los contenidos en los incisos que a continuación se transcriben:

- a) que se ajusten en su organización y funcionamiento a las disposiciones de estas Bases y a la Carta de la Unión de Universidades de América Latina;
- b) que estén integradas por Facultades o Escuela de Enseñanza Superior en número suficiente para otorgar, al menos, grado, certificado o título en tres disciplinas diferentes y que tengan más de dos años de funcionamiento;
- c) que acrediten su personalidad jurídica y presenten la ley, Estatuto o Reglamento

que las rigen;

d) que sus profesores gocen de la libertad de enseñanza y de investigación y participen activamente en el gobierno y administración de la Universidad;

e) que no estén sometidas o subordinadas, a un régimen dictatorial.

Se me ocurre que una reglamentación más precisa tendría que ser objeto de un estudio que quizás podría tener lugar con motivo de la celebración de nuestra IV Asamblea General, que todos confiamos se realizará en Bogotá en septiembre del año próximo³ Sin perjuicio de ello iremos reuniendo antecedentes relacionados con tan importante tema, ofreciendo nuestra colaboración para preparar, llegado el caso, el correspondiente anteproyecto.

Le reitero el testimonio de mi distinguida consideración y afectuosa estima”.

El señor Vice-Rector acursó⁴ recibo de tal comunicación e informó que el Consejo conocería de su contenido.

Se acuerda responder de acuerdo a lo que se propone y agradecer al Dr. Frondizi la información proporcionada.

Comunicar: Dr. Frondizi.

ARTICULO 42. Se toma nota de la comunicación que el Dr. Antonio Peña Chavarría dirigió al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, que dice así:

"Muy estimado amigo:

Me es muy grato acusar a usted recibo de su atenta carta DAC-2709-61 de fecha 11 de noviembre en que me comunica el acuerdo tomado por el Honorable Consejo Universitario en el artículo 17 de la sesión # 1170.

Al agradecer a usted su bondadosa comunicación, quiero testimoniar por su medio al Consejo Universitario mi reconocimiento por las manifestaciones de agradecimiento por los servicios que durante algunos años presté a la Universidad de Costa Rica, en la organización de su Escuela de Medicina.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo a usted cordialmente y suscribirme, atento servidor”.

ARTICULO 43. Se da lectura a comunicación que el Prof. Arturo Agüero, Director del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, dirigió al Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño, que dice así:

³ Tanto en el expediente, no hay punto final y la oración siguiente empieza en mayúscula.

⁴ Tanto en el expediente y acta de la sesión aparece como “acursó”, siendo lo más lógico “acusó”.

"Muy estimado señor Decano:

Tanto para que se tome en cuenta en el presupuesto del próximo año, cuánto para señalar ahora la impostergable necesidad de contratar un profesor extranjero -por lo menos uno- para que atienda las cátedras de Filología Románica y Lingüística General, en las mismas condiciones con que han sido contratados los demás, es decir, con un sueldo mensual de \$600 (seiscientos dólares) más los pasajes de avión correspondientes.

El año pasado logré los eminentísimos servicios del Dr. Pierre Fouché, quien por las gestiones del Dr. Aubrun y su deseo de conocer a Centroamérica, se confirmó con la ridícula suma -para su categoría- de \$500.00 (quinientos dólares) mensuales y los pasajes de ida y regreso. Pero no siempre se tiene una suerte así, tan excepcional.

De acuerdo con el mismo Dr. Fouché, considero casi indispensable para el Departamento que dirijo conseguir los servicios del Dr. Arnauld Steiger, también de renombre universal, quien hace tres años, ofreció venirse definitivamente a servir en esta Universidad. Si la corta permanencia del Dr. Fouché nos ha proporcionado inestimables beneficios, la del Dr. Steiger, mucho más larga, sería de incalculables bienes. Con él aquí llenaría un vacío muy grande, pues no solamente atendería esas dos cátedras tan fundamentales y especializadas, sino que por medio de seminarios se podría preparar un cuerpo de profesores verdaderamente idóneos para el futuro.

Cabe advertir que el Dr. Steiger domina varios campos de la filología es inclusive arabista, y habla muy bien el español. Reúne, por consiguiente, las condiciones que muchos otros filólogos de renombre no reúnen.

Si se me aprobara esta proposición, a cambio de ello me comprometería a conseguir otro profesor -el de Filología Inglesa- sin que le cueste dinero a la Universidad. Conque dejo en manos del Consejo Directivo y del Universitario, una vez más, la solución de este problema."

El señor Rector dice que el Prof. Agüero había realizado gestiones -desde el año pasado- para conseguir los servicios de este Profesor, por las necesidades que él sentía en el Departamento de Filología. No se pudo atender esa gestión y las críticas que se hicieron durante este año -algunos aspectos del Departamento- injustamente se dijeron contra, el Prof. Agüero, quien había tomado las previsiones del caso para evitar algunos de los problemas que se comentaron entonces. Por esas razones considera que el Consejo Universitario debe acoger esta solicitud y enviarla a conocimiento de la Comisión de Presupuesto con su recomendación.

Se acoge la proposición del señor Rector. Se transmitirá la solicitud leída a la

Comisión de Presupuesto, con la recomendación del Consejo Universitario.

Comunicar: Comisión, Prof. Agüero.

ARTICULO 44. El Lic. Eladio Vargas recuerda a los señores miembros del Consejo, que había manifestado interés, en una de las sesiones pasadas, en que la Universidad de Costa Rica atendiera a un grupo de congresistas y periodistas norteamericanos que visitarían el país. Esas personalidades se encuentran ya en Costa Rica y reitera su gestión. Se trata de personas deseosas de relacionarse con la Universidad y de ahí el interés suyo porque se les invite.

Se acuerda recibirlos mañana a las 10:30 de la mañana y ofrecerles un almuerzo, previo recorrido de las instalaciones universitarias y explicación de los proyectos y programas de la Institución.

Comunicar: DAF, Relaciones Públicas.

ARTICULO 45. La Dra. Gamboa expresa su agradecimiento por el nombramiento que el Consejo hizo -de ella- como Secretaria General a.i. de la Institución.

Solicita autorización para retrasar la entrega de la memoria anual, en vista de esa circunstancia.

Así se acuerda.

ARTICULO 46. Se da lectura a consulta que hace el Dr. Mario Miranda que dice así: "Ante solicitud de algunos empleados de Medicina, se pide al Consejo determinar si se trabaja los días 26 y 27 de diciembre.

El señor dice que el acuerdo de compensación de los sábados -para dar libres los días 26 y 27, se refiere al personal administrativo de la Institución. No a las Facultades. El Dr. Mario Miranda dice que el personal de la Facultad no está de acuerdo con trabajar los sábados, para obtener libres esos dos días. Así se le ha manifestado.

La Dra. Gamboa, observa que en su Facultad, se ha trabajado ya el sábado por la tarde -el personal administrativo de la misma- a fin de disponer de los días 26 y 27 libres.

El señor Rector somete a votación el asunto, a fin de que se decida si las Facultades trabajan o no los días 26 y 27 de diciembre.

En favor de que trabajen se pronuncian todos los miembros presentes del Consejo, con excepción del Lic. Ramírez, que lo hace negativamente.

Se dispone, pues, que las Facultades trabajen los días 26 y 27 de diciembre.

El personal administrativo de la Institución, tendrá esos días libres, de conformidad con la resolución tomada en sesión anterior, fundamentada en proposición suscrita por los Directores de los Departamentos respectivos, que implica trabajar tres sábados por las tardes.

En aquellas Facultades en que se haya trabajado el sábado por la tarde, con miras a compensar los días 26 y 27, se suspenderá la aplicación del acuerdo de compensación -que fue establecido para los Departamentos administrativos- en los restantes sábados de diciembre; pero se les compensará el tiempo trabajado el sábado 9, en uno de los días indicados -26 o 27 de diciembre- a los funcionarios de las Facultades que lo hubieren hecho.

Se dispone que los servicios de Correos y teléfonos de la Institución se brinden cumplidamente y como de costumbre, durante los días: 26 y 27 de diciembre y comunicarlo así a la Sección de Servicios Generales, a fin de que tome las providencias del caso con tal propósito.

Comunicar: Facultades, Personal y Servicios Generales.

ARTICULO 47. Se da lectura a gestión que presenta el Dr. Mario Miranda, que dice así:

"La Facultad de Medicina desea se active las gestiones realizadas por el Lic. Chaverri para hacer cursos de verano, de Química Analítica Cuantitativa, ya que hay varios estudiantes de premédica que necesitan esos cursos para ingreso a la Escuela".

Se acuerda acogerla y activar las gestiones realizadas para esos cursos de verano.

ARTICULO 48. Se da lectura a invitación que hace el Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, que dice así:

"Facultad de Agronomía y la Estación Experimental Agrícola invitan muy cordialmente a los distinguidos miembros del Consejo Universitario a un día de campo en nuestra Granja Experimental el próximo sábado 16 de los corrientes. Hora 10. am.

Se agradece y se toma nota.

ARTICULO 49. Se da lectura a nota que dice así y que suscribe el Lic. Óscar Ramírez, Vice-Decano de Farmacia:

"Pido opinión del Consejo en el sentido de si deben sacarse a concurso:

a) Las cátedras que han cambiado de nombre, b) las que se redujeron a semestrales de conformidad con el plan transitorio que para 1962 aprobó el Consejo Universitario".

Se acuerda pedir al Lic. Ramírez, el envío de una nota adicional, explicando en detalle la situación que consulta, a fin de que el Consejo cuente con los necesarios elementos de juicio para pronunciarse.

ARTICULO 50. El señor Rector dice que desea que la prensa esté informada de lo que se hace en la Universidad de Costa Rica. Considera que esa es una buena política en la relación de la Institución con la comunidad.

Muchos asuntos de importancia -que deberían ser conocidos por la opinión pública- se quedan dentro de la propia Institución, sin trascender a ella. Como la Universidad tiene un Encargado de Relaciones Públicas, funcionario de la absoluta confianza del Rector, ha pensado en la posibilidad de que asista a las sesiones del Consejo a fin de que tome nota de los asuntos que se discuten y tratan de publicidad a todo aquello que puede informarse a la prensa y a la radio y a los restantes medios de divulgación, según su juicio y los lineamientos que le dé el propio Consejo.

Agradecería a los miembros del Consejo que considerara esta posibilidad, para resolver al respecto en una de las próximas sesiones.

ARTICULO 51. El Dr. Rafael Lucas Rodríguez informa que llegaron al país los delegados de la Universidad de El Salvador que vienen a visitar y evaluar la organización y programas del Departamento de Química.

A las 10:30 horas se levanta la sesión.